

Directrices sobre los fondos de contraparte: VIH

Las presentes directrices explican cómo los países elegibles pueden destinar los fondos de contraparte para maximizar la repercusión de sus programas de VIH. Presentan una serie de ejemplos de los tipos de intervenciones y programas que pueden financiarse con estos fondos y explican cómo pueden utilizarse para complementar los programas, vigentes o planificados, financiados con la asignación de país.

1. Fondos de contraparte para poblaciones clave

Resumen

Se ha demostrado que en todos los países donde se recopilan y notifican datos fiables, los trabajadores sexuales, los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, las personas transgénero, las personas que se inyectan drogas y las personas que están en cárceles o en otros entornos de reclusión¹ están expuestos a un mayor riesgo de infectarse por el VIH que la población general. Asimismo, sus tasas de morbilidad y mortalidad son más elevadas, y tienen menos acceso a los servicios relacionados con el virus. Las inversiones en programas del VIH dirigidos a poblaciones clave siguen siendo inadecuadas, y pese a enfrentarse a mayores prevalencia e incidencia del VIH, la cobertura de las intervenciones de prevención del virus, por ejemplo, la información, el apoyo y los productos básicos para reducir el riesgo, así como otros servicios sanitarios y sociales, es insuficiente.

La vulnerabilidad de las poblaciones clave al VIH se ve agravada por obstáculos estructurales que pueden vulnerar su derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud física y mental. Dentro del ámbito de la atención sanitaria, estas barreras no solo incluyen la desigualdad de género en la disponibilidad y el acceso a los servicios, sino también la falta de sensibilización, de concienciación, y el rechazo de los proveedores de tales servicios. Estas conductas pueden estar motivadas por la homofobia, la transfobia o por otros prejuicios en torno a las poblaciones clave. Además, muchos proveedores de atención sanitaria carecen del conocimiento y la formación necesarios para entender las necesidades específicas de salud sexual de dichas poblaciones. Igualmente, los episodios de estigmatización, discriminación o violencia que han sufrido en el pasado pueden disuadir a sus miembros de acceder a los servicios que necesitan.

La ampliación de los programas de VIH fundamentados en pruebas y dirigidos a poblaciones clave es una meta esencial de la Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022. Con el objetivo de acelerar los avances hacia su consecución, el Fondo Mundial ofrece a un número limitado de países la oportunidad de acceder a financiamiento complementario que pueden invertir en programas ambiciosos e innovadores de prevención, tratamiento, atención y apoyo para las comunidades de trabajadores sexuales, homosexuales y otros hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, personas que se inyectan drogas, personas transgénero y reclusos.

Dichos recursos adicionales tienen como finalidad maximizar la repercusión y la eficacia de los programas dirigidos a poblaciones clave que se financian mediante la asignación inicial para el VIH. Por este motivo, para poder acceder a ellos, la solicitud de financiamiento que se presente debe demostrar su intención inequívoca de ampliar y/o fortalecer la calidad y la

¹ La política aprobada por la Junta Directiva del Fondo Mundial no permite financiar programas de tratamiento obligatorios, por ejemplo aquellos dirigidos a cambiar la orientación sexual o la identidad de género, "rehabilitar" a los trabajadores sexuales o financiar centros de detención de usuarios de drogas. Para más información, véase la Decisión GF/SIIC13/DPO7: Policy on Compulsory Treatment Facilities: http://www.theglobalfund.org/documents/board/32/BM32_27-SIIC_Report_en/

eficacia de estos programas (de conformidad con el contexto epidemiológico) mediante el uso de una parte de su asignación.

Intervenciones y programas

Los tipos de programas que se pueden financiar con estos fondos incluyen pero no se limitan a los siguientes:

- Ampliación de programas de VIH fundamentados en pruebas y derechos dirigidos a poblaciones clave: servicios comunitarios de difusión, prevención y pruebas del VIH; servicios de difusión, prevención y pruebas del VIH dirigidos por poblaciones clave, diseñados y/o accesibles para los miembros de la comunidad (por ejemplo, servicios móviles de difusión, centros de acogida) y que tienen en cuenta las necesidades relacionadas con el género y la edad de las poblaciones clave (por ejemplo, visitas a domicilio, difusión para mujeres que se inyectan drogas o para hombres jóvenes que tienen relaciones sexuales con hombres).
- Prestación diferenciada de servicios de tratamiento antirretroviral: programas para mejorar el acceso y la retención de los programas de tratamiento del VIH dirigidos a poblaciones clave que viven con el virus.
- Centros de servicios integrados: ubicación conjunta de varios servicios (y proveedores de formación transversal cuando corresponda) para mejorar la accesibilidad y reducir la pérdida de pacientes durante el seguimiento.
- Programas de reducción de daños para personas que se inyectan drogas (entre otros, terapia de sustitución de opiáceos, programas de agujas y jeringas, y prevención de la sobredosis).
- Fortalecimiento de los sistemas de salud y comunitarios: movilización comunitaria, fortalecimiento de la capacidad institucional, formación para proveedores de servicios de salud y comunitarios sobre la provisión de servicios adecuadamente adaptados a poblaciones clave, participación de las poblaciones clave en el diseño, la elaboración y la supervisión de programas de VIH.
- Seguimiento de servicios dirigido por la comunidad: mecanismos para que las poblaciones clave puedan supervisar y aportar información sobre su experiencia como receptores de los servicios.
- Estigmatización y discriminación: programas para reducir la estigmatización (incluida la autoestigmatización) y la discriminación; fortalecimiento del acceso, la utilización y la retención en los servicios (por ejemplo, formación del personal sanitario).
- Empoderamiento comunitario: movilización de las poblaciones clave para que puedan hacer frente por sí mismas a las limitaciones estructurales a las que se enfrentan en lo que respecta a salud, derechos humanos y bienestar, así como para mejorar su acceso a los servicios y reducir el riesgo de contraer el VIH.
- Investigación, datos e información estratégica: investigación ética basada en los derechos y recopilación de datos con el objetivo de mejorar la calidad, la eficacia y el enfoque de los programas de VIH dirigidos a las poblaciones clave.

Las directrices técnicas y las herramientas que se incluyen a continuación pueden utilizarse para elaborar, diseñar y ejecutar los programas propuestos.

- [Consolidated guidelines on HIV prevention, diagnosis, treatment and care for key populations](#) (OMS, 2014, actualizado en 2016).
- [Implementación de programas integrales de VIH/ITS con personas trabajadoras del sexo: enfoques prácticos basados en intervenciones colaborativas](#) (OMS, 2015) – conocido informalmente como **SWIT**.

- [*Implementing comprehensive HIV and STI programmes with men who have sex with men: practical guidance for collaborative interventions*](#) (UNFPA, 2015) – conocido como **MSMIT**.
- [*Implementing comprehensive HIV and STI programmes with transgender people: practical guidance for collaborative interventions*](#) (PNUD, 2016) – **TRANSIT**.
- *Implementing comprehensive HIV and Hepatitis C virus programmes with people who inject drugs: practical guidance for collaborative interventions* (UNODC, próxima publicación en 2017) – **DUIT**.

Ejemplo de fondos de contraparte para poblaciones clave

El país A incluyó en sus subvenciones de VIH para el periodo de asignación 2014-2016 programas de prevención, pruebas, tratamiento, atención y apoyo para dos poblaciones clave con una prevalencia del VIH extremadamente alta en comparación con la población general. Los programas han tenido cierto éxito en la utilización de las pruebas de VIH con modelos comunitarios. Sin embargo, el cumplimiento con el tratamiento y la retención siguen siendo muy bajos, probablemente como consecuencia de diversos obstáculos, entre los que se encuentran la falta de capacidad para realizar un seguimiento activo y promover la derivación a otros servicios, la distancia hasta las instalaciones donde se facilita el tratamiento, y altos niveles de estigmatización y discriminación en estos entornos. En su asignación para el VIH de 2017-2019, el país se aproxima a modelos de atención diferenciados. Como parte de su monto de asignación principal, tiene previsto ampliar los enfoques de pruebas basados en la comunidad. De manera complementaria, el país incluye en su solicitud de fondos de contraparte un presupuesto para la gestión activa de casos, el fortalecimiento de las colaboraciones clínicas (entre los centros de salud y de difusión) y la expansión de los servicios a las zonas más cercanas a los centros de tratamiento. Se incluye aquí, por ejemplo, la integración de un programa de apoyo entre pares que facilite un seguimiento constante, poner a prueba la provisión de tratamiento antirretroviral comunitario en los centros de pruebas, así como la formación especializada y el apoyo constante para los trabajadores de atención sanitaria en centros de salud clave.

2. Fondos de contraparte para niñas adolescentes y mujeres jóvenes

Resumen

Para hacer frente a la incidencia desproporcionada del VIH entre las niñas adolescentes y las mujeres jóvenes, el Fondo Mundial está poniendo a disposición de los países fondos que complementen e impulsen los programas planificados que abordan la incidencia del VIH en este grupo. Dichos fondos complementarios tienen como objetivo maximizar la repercusión y la efectividad de los programas financiados mediante la asignación principal del país para el VIH dirigidos a reducir el riesgo de infección en niñas adolescentes y mujeres jóvenes. El Informe técnico [Niñas adolescentes y mujeres jóvenes en entornos con una elevada carga de VIH](#) facilita a los solicitantes del Fondo Mundial orientación sobre cómo realizar inversiones estratégicas dirigidas a este grupo, así como sobre la elaboración y ejecución de programas relacionados con el VIH durante el ciclo de financiamiento 2017-2019. Destaca también la necesidad de ampliar los programas integrales y de calidad para este grupo de población (adaptados según corresponda a la edad y a las zonas geográficas) y destaca una serie de oportunidades para conseguir una mayor participación e inclusión de niñas adolescentes y mujeres jóvenes en los programas financiados por el Fondo Mundial.

Para acceder a los fondos de contraparte, la solicitud de financiamiento debe demostrar una intención inequívoca de ampliar estos programas, de conformidad con las dinámicas de la epidemia, mediante la utilización de una parte del financiamiento de asignación.

Intervenciones y programas

Con el objetivo de aumentar la repercusión de estas inversiones, se podrán utilizar los fondos de contraparte para financiar lo siguiente:

- Aumentar el alcance y la cobertura del paquete de servicios para niñas adolescentes y mujeres jóvenes que se prestan como parte de un plan nacional y que se incluyen en la solicitud del Fondo Mundial.
- Poner a prueba enfoques que mejoren la integración de las iniciativas en los colegios y en la comunidad para ofrecer servicios a niñas adolescentes y mujeres jóvenes expuestas a un mayor riesgo de infección por el VIH.
- Investigación que conduzca a políticas, directrices o leyes nacionales sobre servicios pertinentes para niñas adolescentes y mujeres jóvenes.
- Integrar la investigación científica en los componentes básicos del paquete de intervenciones dirigidas a niñas adolescentes y mujeres jóvenes en contextos de alta morbilidad.
- Procesos intraministeriales que conduzcan a planes, presupuestos y servicios mejor coordinados y simplificados que cubran todas las necesidades de las niñas adolescentes y las mujeres jóvenes.
- Mejorar la capacidad de los países de medir y notificar la incidencia del VIH en las niñas adolescentes y las mujeres jóvenes.

Ejemplo de fondos de contraparte para niñas adolescentes y mujeres jóvenes

La OMS ha determinado que la profilaxis oral previa a la exposición es una opción de prevención adicional para las personas que corren un riesgo importante de infectarse por el VIH como parte de un enfoque de prevención combinado. En el *país A*, las niñas adolescentes y las mujeres jóvenes reúnen los criterios para considerarse en riesgo significativo de infectarse por el virus, por lo que el país está valorando la posibilidad de incluir la profilaxis previa a la exposición como parte de las intervenciones dirigidas en la respuesta nacional. Sin embargo, el país carece de políticas y directrices nacionales sobre cómo aplicar esta intervención. El país ha incluido un paquete integral de servicios para niñas adolescentes y mujeres jóvenes vulnerables en la solicitud de financiamiento, dirigido a tres áreas subnacionales donde los datos muestran que corren un mayor riesgo de infección. El país también solicita fondos de contraparte con el objetivo de realizar un proyecto piloto e investigación con la finalidad de elaborar una política nacional y desarrollar las directrices de ejecución correspondientes sobre el despliegue de esta intervención para niñas adolescentes.

3. Fondos de contraparte para programas que pretenden eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios de VIH

Resumen

Para abordar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios de VIH y maximizar la repercusión de los servicios eficaces de prevención, tratamiento, atención y apoyo, el Fondo Mundial está poniendo a disposición de los países fondos cuya finalidad es ampliar y fortalecer los programas planificados que hacen frente a los obstáculos relacionados con los derechos humanos. Dichos fondos deberían ayudar a los países a asegurar que estos programas se incorporen en una escala adecuada como parte de las respuestas

nacionales integrales al VIH. Por este motivo, como condición para optar a los fondos de contraparte, las solicitudes de financiamiento que se presenten deben demostrar el compromiso inequívoco de introducir y ampliar estos programas mediante el uso de una parte de la asignación de la subvención.

El alcance de las actividades elegibles para recibir fondos de contraparte deberá estar alineado con el paquete de siete programas clave del ONUSIDA, que pretende reducir la estigmatización y la discriminación, así como ampliar el acceso a la justicia en las respuestas nacionales al VIH, y deberá centrarse en aquellas comunidades más afectadas por el VIH, como las personas viviendo con el VIH o las poblaciones clave y vulnerables, entre las que se encuentran las mujeres y las niñas. Pronto estará disponible un "*Informe técnico sobre los derechos humanos y el VIH*" que ofrecerá más información sobre estos programas.

Programas e intervenciones

- Programas para reducir la estigmatización y la discriminación de las personas que viven con el VIH o de quienes corren el riesgo de infectarse.
- Servicios jurídicos y apoyo jurídico relacionados con el VIH para facilitar el acceso a la justicia y la reparación jurídica en casos de discriminación o de otras cuestiones legales relacionadas con el VIH.
- Supervisar y reformar leyes, reglamentos y políticas relacionadas con el VIH para que promuevan, en lugar de dificultar, el acceso a los servicios de salud y del VIH.
- Programas de adquisición de conocimientos jurídicos para promover la sensibilización sobre los derechos humanos y las leyes nacionales y locales relacionadas con el VIH que afectan a aquellos que viven con el virus o se ven afectados por él ("Conoce tus derechos").
- Programas para informar y sensibilizar a los legisladores y a los responsables de hacer cumplir la ley sobre la importancia del papel que desempeña la legislación en la respuesta al VIH.
- Programas para formar a los proveedores de atención sanitaria sobre su propio derecho a la salud y a la no discriminación en el contexto del VIH, así como para asegurar que cuentan con los medios para respetar y cumplir los derechos de los pacientes al consentimiento informado, la confidencialidad, el tratamiento y la no discriminación.
- Programas para hacer frente a la desigualdad y a la violencia de género, considerándolas tanto causas como consecuencias de la infección por el VIH.

Ejemplo de fondos de contraparte para programas de derechos humanos

Mediante un diálogo de país inclusivo, el país A detectó una serie de obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los programas de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH, como la confiscación de preservativos como prueba del trabajo sexual o las detenciones arbitrarias de hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y de otras poblaciones clave a modo de extorsión. También se observó que debido a la gran estigmatización y discriminación relacionadas con el VIH, las personas a las que se diagnostica tuberculosis se niegan a someterse a las pruebas del VIH, a pesar de los altos niveles de infección en el país. En su asignación para el VIH de 2017-2019, el país tiene previsto tratar de resolver estos grandes obstáculos. Para complementar estas iniciativas, el país incluye en su solicitud de fondos de contraparte una solicitud de financiamiento para la capacitación comunitaria en materia de derechos humanos, programas de "conoce tus derechos"; formaciones sobre derechos humanos dirigidas por la comunidad para los responsables de hacer cumplir la ley; el fortalecimiento y la ampliación de los servicios de asistencia jurídica para las poblaciones clave y vulnerables; y los programas dirigidos por las comunidades para reducir la estigmatización en los centros de salud y en las comunidades. Estos programas pueden incluirse como parte de un módulo integral de poblaciones clave o

como un módulo independiente de derechos humanos con el objetivo de reducir los obstáculos relacionados con estos derechos en los servicios de VIH.